



El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**"8. PERSONAL (MODIFICACIÓN DE PLANTILLA LABORAL Y CREACION DE PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO EN PLANTILLA FUNCIONARIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO).**

Se da cuenta del expediente administrativo referido al proceso instruido para la consolidación del empleo temporal, iniciado por acuerdo de Pleno de 26.01.2006.

Vista la propuesta de la Mesa General de Negociación, adoptada en reunión celebrada el día 18 de los corrientes, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración Interna, Hacienda, Personal y Servicios a la Ciudadanía, en sesión celebrada el día 24.11.09.

Enterado el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los veinte Concejales asistentes de los grupos PSOE y PP, incluido el Sr. Alcalde-Presidente y la abstención de los dos Concejales del grupo IU, del total de veinticinco que integran la Corporación, **A C U E R D A:**

1º. La amortización de las plazas y puestos de trabajo de la plantilla laboral que a continuación se relacionan y la simultánea creación de las plazas y puestos de trabajo equivalentes en la plantilla funcionarial y que igualmente se indican:

**AMORTIZACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DE LA PLANTILLA LABORAL FIJO:**

- Una plaza de TECNICO DE SERVICIOS.
- Dos plazas de PSICÓLOGO.
- Una plaza de TÉCNICO JURISTA.
- Una plaza de TÉCNICO DE INFORMACIÓN.
- Una plaza de TÉCNICO SOCIÓLOGO.
- Una plaza de APAREJADOR.
- Una plaza de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.
- Una plaza de TÉCNICO MEDIO DEL AREA DE LA MUJER.
- Siete plazas de ASISTENTE SOCIAL.
- Una plaza de TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.
- Cinco plazas de EDUCADOR DE FAMILIA.
- Dos plazas de TÉCNICO MEDIO DE ACTIVIDADES.
- Una plaza de TÉCNICO MEDIO EDITOR.
- Cuatro plazas de BIBLIOTECARIO.
- Once plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.
- Tres plazas de OFICIAL MECÁNICO.
- Una plaza de OFICIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN.
- Dos plazas de ORDENANZA.
- Dos plazas de AGENTE DE SANEAMIENTO MEDIOAMBIENTAL.

**CREACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS DE LA PLANTILLA FUNCIONARIAL**

- Una plaza de TECNICO SUPERIOR, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, puesto de trabajo número 19, Jefe de Sección de la OAC.

- Dos plazas de PSICÓLOGO, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, puesto de trabajo número 24, Psicólogo.
- Una plaza de TÉCNICO ADJUNTO, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, puesto de trabajo número 25, Asesor jurídico.
- Una plaza de TECNICO SUPERIOR DE INFORMACIÓN, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, puesto de trabajo número 26, Técnico de Información.
- Una plaza de SOCIÓLOGO, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A1, puesto de trabajo número 27, Encargado Observatorio Sociológico.
- Una plaza de APAREJADOR Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo número 41, Técnico Adjunto de Infraestructuras Urbanísticas.
- Una plaza de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo número 42, Técnico Adjunto de Instalaciones.
- Una plaza de TECNICO MEDIO DEL AREA DE LA MUJER, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo número 38, Jefe de Sección del Área de la Mujer.
- Siete plazas de ASISTENTE SOCIAL. Escala Administración Especial, Subescala Técnica Grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo número 52, Asistente Social.
- Una plaza de TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES. Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo número 43, Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales.
- Seis plazas de TECNICO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo número 53, Educador de Familia.
- Dos plazas de TÉCNICO MEDIO DE ACTIVIDADES. Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo número 54, Técnico del Área de la Mujer.
- Una plaza de TECNICO MEDIO, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo número 56, Editor.
- Cuatro plazas de PROFESOR DE DANZA, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, puesto de trabajo número 148, Profesor de Danza.

- Cinco plazas de AUXILIAR DE ARCHIVO, Escala Administración Especial, Subescala Técnica Grupo C, subgrupo C1, puesto de trabajo número 99, Bibliotecario.
- Catorce plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, subgrupo C2, puesto de trabajo número 103, Auxiliar Administrativo.
- Una plaza de OFICIAL MECÁNICO, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C2, puesto de trabajo número 107, Oficial Mecánico.
- Una plaza de OFICIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C2, puesto de trabajo número 115, Oficial de Sonido e Iluminación.
- Dos plazas de OFICIAL CONDUCTOR, Escala Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo C, subgrupo C2, puesto de trabajo número 150, Oficial Conductor Alcaldía.
- Seis plazas de MONITOR DE NATACIÓN, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, grupo C, subgrupo C2, puesto de Trabajo número 149, Monitor de Natación
- Dos plazas de AGENTE DE MEDIOAMBIENTE, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, grupo E, puesto de trabajo número 143, Agente de Medio Ambiente.

2º.- En virtud de la Base 3ª de ejecución del Presupuesto, una vez cubiertas las plazas por personal funcionario, será transferido el crédito de la partida de personal laboral, para su dotación presupuestaria definitiva.

3º.- Identificar el contenido funcional de las plazas y puestos de trabajo de la plantilla funcional que se crean, con las funciones desempeñadas por los trabajadores que a continuación se indican y cuya relación ha sido calificada como indefinida siguiendo el mandato jurisprudencial establecido por el Tribunal Supremo, a partir de la sentencia de 20.01.1998, en la que estableció el alcance y límites de dicha declaración en los siguientes términos *"El carácter indefinido del contrato implica desde una perspectiva temporal que éste no está sometido, directa o indirectamente a un término. Pero esto no supone que el trabajador consolide sin superar los procedimientos de selección, una condición de fijeza en la plantilla que no sería compatible con las normas legales sobre selección de personal fijo en las Administraciones Públicas. En virtud de estas normas el organismo afectado, no puede atribuir la pretendida fijeza en plantilla, con la adscripción definitiva del puesto de trabajo, sino que para encontrarlo está obligado a adoptar las medidas necesarias para la provisión regular del mismo y, producida esta provisión en la forma legalmente procedente, existirá una causa lícita para extinguir el contrato"*.

Una plaza de TÉCNICO SUPERIOR, puesto de trabajo número 19, Jefe de Sección OAC, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando Dª Lourdes Carrascosa Bargados, en virtud de su contratación indefinida.

Dos plazas de PSICÓLOGO, puesto de trabajo número 24, Psicólogo, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D<sup>a</sup> Inés Jiménez Chicharro y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Hernández.

Una plaza de TÉCNICO ADJUNTO, puesto de trabajo número 25, Asesor Jurídico, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Mascuñana Tena.

Una plaza de TECNICO SUPERIOR DE INFORMACIÓN, puesto de trabajo número 26, Técnico de Información, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. José Tomás Serrano Mejías.

Una plaza de SOCIÓLOGO, puesto de trabajo número 27, Encargado Observatorio Sociológico, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. José Sánchez Vigará.

Una plaza de APAREJADOR, puesto de trabajo número 41, Técnico Adjunto de Infraestructuras Urbanísticas, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Eugenio Angel Manso.

Una plaza de INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, puesto de trabajo número 42, Técnico Adjunto de Instalaciones cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D. Manuel Lanza Luque.

Una Plaza de TÉCNICO MEDIO DEL AREA DE LA MUJER, puesto de trabajo número 38, Jefe de Sección del Área de la Mujer, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D<sup>a</sup> Leticia Gómez Solá.

Siete Plazas de ASISTENTE SOCIAL, puesto de trabajo número 52, Asistente Social cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Cámara Arias, D<sup>a</sup> Esther Dueñas Mazarro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Estévez Chicharro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Gallego Navarrete, D<sup>a</sup> Ana Belén Lorca Caballero, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Sánchez González y D<sup>a</sup> Mercedes Solana Martínez.

Una plaza de TÉCNICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, puesto de trabajo número 43, Coordinador de Prevención de Riesgos Laborales, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Vicente Luis Lozano Fernández.

Seis plazas de TECNICO MEDIO DE SERVICIOS SOCIALES, puesto de trabajo número 53, Educador de Familia, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D<sup>a</sup> Montserrat Babiano Manzanares, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mar Carmona López, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen González Plaza, D. Luis Angel Merino Villanueva, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Morejudo Medina y D<sup>a</sup> Manuela García Sánchez.

Dos plazas de TECNICO MEDIO DE ACTIVIDADES, puesto de trabajo número 54, Técnico del Área de la Mujer, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D<sup>a</sup> Antonia Gutiérrez Gómez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gracia Ruíz Pérez.

Una plaza de TÉCNICO MEDIO, puesto de trabajo número 56, Editor, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Julio Bayo Barba.

Cuatro plazas de PROFESOR DE DANZA, puesto de trabajo número 148, Profesor de Danza, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jiménez Prats, D<sup>a</sup> Olga Sánchez León, D<sup>a</sup> Montserrat Sánchez Pérez, D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Martín Anquela, D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Moralo Martín, D<sup>a</sup> Julia Muñoz Mena y D<sup>a</sup> Raquel Guzmán Sil.

Cinco plazas de AUXILIAR DE ARCHIVO, puesto de trabajo número 99, Bibliotecario, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar González Yun, D. Francisco José Llerena Gil, D<sup>a</sup> Eva María Novalbos Reina. D. Francisco del Campo Romero y D<sup>a</sup> Esther Moya Manzano.

Veintidós plazas de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, puesto de trabajo número 103, Auxiliar Administrativo, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D<sup>a</sup> LUZ MARIA SANCHEZ LOZANO, D<sup>a</sup> AMAYA CASTELLANOS HUERGO, D. JUSTINO LOPEZ SANCHEZ, D<sup>a</sup> CANDELAS VALIENTE MORENO, D<sup>a</sup> DOLORES MARTIN JUAREZ, D<sup>a</sup> M. CARMEN FERNANDEZ RIVERA, D<sup>a</sup> AMPARO MATEO PRADO, D<sup>a</sup> FRANCISCA REDONDO CASTRO, D<sup>a</sup> FRANCISCA LUCIA REDONDO GIJON, D<sup>a</sup> ANA MARIA GONZALEZ PLAZA, D<sup>a</sup> M. GRACIA AYBAR MACIA, D<sup>a</sup> ANA BELEN CORTES CUADRADO, D<sup>a</sup> M. ESTHER GARCIA MAÑÓN, D<sup>a</sup> M. PILAR POYATOS FERNANDEZ, D<sup>a</sup> M. ENCARNACION RODRIGUEZ MARTINEZ, D. JOSE MARIA ARENAS MOLINA, D<sup>a</sup> MARIA DE GRACIA MOTILLA BANDERAS, D<sup>a</sup> MARIA DEL MAR PALOMO RODRIGUEZ, D<sup>a</sup> ANA BELEN FERNANDEZ CONDE, D<sup>a</sup> NURIA VIGARA MOYA, D<sup>a</sup> ANA MARIA LLERENA GIL y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> GRACIA SANSALVADOR GARCÍA.

Una plaza de OFICIAL MECÁNICO, puesto de trabajo número 107, Oficial Mecánico, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. Antonio Manuel Mora Cabanillas.

Una plaza de OFICIAL DE SONIDO E ILUMINACIÓN, puesto de trabajo número 115, Oficial de Sonido e Iluminación, cuyas funciones coinciden plenamente con las que viene desempeñando D. José Paniza García.

Dos plazas de OFICIAL CONDUCTOR, puesto de trabajo número 150, Oficial Conductor Alcaldía, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D. Bonifacio Tena Dávila y D. Pedro Antonio Sánchez Molina.

Seis plazas de MONITOR DE NATACIÓN, puesto de trabajo número 149, Monitor de Natación, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D<sup>a</sup> Ana Isabel Fuentes Muñiz, D<sup>a</sup> Laura Hidalgo Sánchez, D. Enrique Mozos Trapero, D. Carlos A. Rayo Gutiérrez, D. Vicente Zarco Cepero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Moreno Cano.

Tres plazas de ORDENANZA, puesto de trabajo número 142, Ordenanza, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D<sup>a</sup> Marta Calero Domínguez, D. Francisco Rodríguez Merino y D. Ignacio Domínguez Criado.

Dos plazas de AGENTE DE MEDIOAMBIENTE, puesto de trabajo número 143, Agente de Medio Ambiente, cuyas funciones coinciden plenamente con las que vienen desempeñando D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa López Monroy y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eusebia Núñez Mohedano.

4º.- Para salvaguardar los derechos y obligaciones de estos trabajadores indefinidos afectados por la amortización de las plazas y puestos de trabajo laborales que daban cobertura a las tareas desarrolladas mediante su contrato de trabajo, deberá

producirse y poner en su conocimiento la identificación de las funciones con la plaza y puesto de trabajo de la plantilla funcional de reciente creación.

5º.- Por intereses organizativos del Ayuntamiento, al derivarse ventajas para la gestión de los servicios, la consolidación llevará, en todo caso, aparejada la permanencia en el destino que venía desempeñando. Todo ello, sin perjuicio de futuros procesos de movilidad, para cubrir necesidades de los diferentes servicios municipales.

6º.- Modificar la denominación, que está muy dispersa, de alguna de las plazas afectadas por contratación indefinida, no afectando en ningún momento al grupo y subgrupo de clasificación y, por tanto, sin que suponga un mayor gasto, con el fin de encuadrarlas dentro de la ordenación general acordada en el documento de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada en acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2006, al personal con contrato indefinido a 1 de diciembre de 2009:

- **Trabajadores cuya categoría pasa a la denominación de AYUDANTE, grupo E:**

- PEON (De los distintos servicios del Ayuntamiento).

7º.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 18 de fecha 10 de febrero de 2006, en los siguientes extremos:

**I) Modificaciones referidas a la Dotación o Tipo de Personal :**

<u>Nº Puesto</u>	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Dot.</u>	<u>Tipo Per.</u>
53	EDUCADOR DE FAMILIA	6	F
99	BIBLIOTECARIO	5	F
103	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	38	F

<u>Nº Puesto</u>	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Tipo Per.</u>
19	JEFE SECCION OFICINA ATENCION CIUDADANO	F
24	PSICOLOGO	F
25	ASESOR JURÍDICO	F
26	TECNICO INFORMACIÓN	F
27	ENCARGADO OBSERVATORIO SOCIOLOGICO	F
38	JEFE SECCIÓN AREA MUJER	F
41	TECNICO ADJUNTO INFRAESTRUCTURA URBAN.	F
42	TECNICO ADJUNTO INSTALACIONES	F
43	COORDINADOR PREVENCIÓN RR.LL.	F
52	ASISTENTE SOCIAL	F
54	TECNICO AREA MUJER	F
56	EDITOR	F
107	OFICIAL MECÁNICO	F
115	OFICIAL SONIDO E ILUMINACIÓN	F
143	AGENTE MEDIO AMBIENTE	F

II) Puestos de nueva creación (las características y definición de los mismos se recogen en el anexo a la presente propuesta)

<u>Nº</u> <u>Puesto</u>	<u>Denominación del puesto</u>
148	PROFESOR DANZA
149	MONITOR NATACIÓN
150	OFICIAL CONDUCTOR ALCALDÍA

8º.- Asimismo, y teniendo en cuenta los acuerdos sindicales, de los que se deriva que la presente propuesta forma parte de un proceso general, el cual y con el fin de una mejor organización y agilidad en su desarrollo se celebrará en tres fases, los criterios y normas utilizados para la presente propuesta serán de aplicación para todo el proceso.

9º.- En otro orden de cosas, y con el fin de adecuar la plantilla a las necesidades actuales y según propuesta del Concejal Delegado de Movilidad, en atención a la adaptación de la Plantilla tras la creación de los Puestos de Segunda Actividad en la Policía Local, una vez resueltos los procesos oportunos para cubrir plazas de Oficial por promoción interna, se propone:

No extinguir CUATRO PLAZAS DE POLICIA LOCAL, declaradas "a extinguir" en la plantilla de funcionarios aprobada por acuerdo de pleno de 18 de diciembre de 2008, quedando configurado el número de esta plazas en OCHENTA Y TRES."

Lo que le traslado a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole constar que contra el anterior acuerdo podrá interponer Recurso potestativo de Reposición en el plazo de UN MES ante el Órgano que lo ha adoptado, o RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Puertollano, 26 de noviembre de 2009.

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. JUAN-LUIS VÁZQUEZ CALVO**







## MONITOR NATACIÓN

**FUNCIONES GENÉRICAS.-** Realización de tareas de carácter predominantemente formativo, de control y asistencia de los usuarios, en los diversos sectores de actuación del área de deportes tendentes a permitir el correcto desarrollo de las actividades deportivas y mantenimiento de las instalaciones donde se desarrollen.

### **FUNCIONES ESPECÍFICAS.-**

- Realiza las funciones de monitor de natación en aquellas actividades acuáticas para las que sea designado por su superior jerárquico.
- Realiza las funciones de socorrista en aquellas actividades para las que sea designado por su superior jerárquico.
- Colabora en el mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas.
- Colabora con los Coordinadores Deportivos para el control de actividades e instalaciones deportivas.
- Auxilia en la ejecución, tanto en las actividades como en el uso de las instalaciones deportivas.
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

Negociado .....

Ref. Nº .....



Ayuntamiento de  
PUERTOLLANO

### PROFESOR DE DANZA

**FUNCIONES GENÉRICAS:** Las propias de una profesora desde la perspectiva de su especialidad.

**FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- Programación anual de la enseñanza que imparte
- Realizar tutorías y atención a padres de los alumnos / alumnas
- Preparación de clases, teniendo en cuenta edad y nivel del alumnado
- Programación de posibles actuaciones (final de curso, muestras a otros colectivos, etc.), teniendo en cuenta la coreografía, la música, los movimientos, etc.
- Enseñar las técnicas de danza.
- Evaluación trimestral y continua de cada alumno/a, de acuerdo con la normativa vigente de la Comunidad de Castilla-La Mancha
- Realizar la memoria de final de curso
- En general, todas aquellas que por analogía, necesidades del servicio, coordinación de trabajo y operatividad del equipo técnico sean necesarias.

## OFICIAL CONDUCTOR ALCALDÍA

- Conducción de vehículos municipales con destino al traslado de la Alcaldía-Presidencia o personal por ella designado, para el ejercicio de las funciones que les sean propias.
- Entrega y recepción de documentación a personalidades y organismos oficiales así como otros materiales por encomienda directa del Alcalde-Presidente.
- Mantener el vehículo a su cargo en perfecto estado de aseó, presentación y conservación.
- Cumplir estrictamente las normas sobre seguridad y prevención de accidente, así como mantener en regla los requisitos para conducir y para el tránsito del vehículo de acuerdo con las normas legales.
- Guardar extremo sigilo profesional, confidencialidad y flexibilidad y adaptación al entorno.
- Cualesquiera otras que guarden una relación inmediata con la naturaleza de las anteriores funciones.